

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, Veintiuno (21) de abril de dos mil veintiuno

Radicado	2011- 00029
Demandante	Banco Agrio de Colombia S.A.
Demandado	Jairo Antonio Sepúlveda Sepúlveda
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento liquidación de crédito – Traslado a la parte demandada
Sustanciación	074

Incorpórese al expediente y para los fines procesales pertinentes el documento obrante a folios (75-78) que anteceden, mismo que se pone en conocimiento de las partes para lo de su interés.

Así las cosas, se corre traslado a la parte demandada, como lo estipula el artículo 110 del C. G del Proceso, en concordancia con el Decreto 806 de 2020.

Por otra parte, la apodera de la parte actora, solicita en escrito del 07 de abril de este mismo año, copia del presente proceso. Visto lo anterior, se accede y se ordena el envío del mismo a la togada.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE MUTATÀ -
ANTIOQUIA**

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **027** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22 de abri** de 2021, a las 8 A.M.

La Secretaria